

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

**9121** *Resolución de 3 de mayo de 2024, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, convocado por Resolución de 12 de marzo de 2024.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en el apartado decimoquinto de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado (BOE de 22 de julio).

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.

Aprobar las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, convocadas por Resolución de la Subsecretaría de Trabajo y Economía Social de 12 de marzo de 2024 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de marzo), que se encuentran expuestas en la página (<https://administracion.gob.es>), en el Portal Funciona, en la página web de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social ([www.mites.gob.es/itss/web](http://www.mites.gob.es/itss/web)), en la página web del Departamento de Empresa y Trabajo de la Generalitat de Cataluña: ([inspecciotreball.gencat.cat](http://inspecciotreball.gencat.cat)) y en la página web del Instituto Vasco de Administración Pública (IVAP): (<https://www.ivap.euskadi.eus/empleo-ivap/>).

Segundo.

Publicar como anexo a la presente resolución la relación provisional de aspirantes excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, las personas aspirantes deberán comprobar no sólo que no figuran recogidas en la relación de personas excluidas, sino además que sus nombres constan en la relación de personas admitidas.

Tercero.

Tanto las personas aspirantes excluidas como las omitidas, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión en las relaciones de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaran la exclusión o alegasen la omisión serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Cuarto.

Finalizado el plazo de subsanación se elevarán a definitivas las relaciones de personas aspirantes admitidas y excluidas, exponiéndose para su total difusión en los mismos lugares que las provisionales.

Quinto.

Convocar a las personas aspirantes admitidas para la realización del primer ejercicio el próximo día 2 de junio a las 9:00 horas, en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid, calle Kelsen, 1 (28049 Madrid), en el Campus universitario de Cantoblanco, para los opositores que hayan consignado en su solicitud la provincia de examen «Madrid», y en la Escuela de Administración Pública de Cataluña, calle Girona, 20 (08010 Barcelona), para los opositores que hayan consignado en su solicitud la provincia de examen «Barcelona».

Sexto.

Los aspirantes que accedan por el sistema de promoción interna letra E, (Subinspectores Laborales), realizarán su primer ejercicio una vez finalizado el proceso de calificación del primer ejercicio de los opositores que acceden por el sistema general de acceso libre y promoción interna (especialidades G, H, S, y P).

Séptimo.

Para la práctica de este primer ejercicio y de los sucesivos que componen la fase de oposición, los opositores deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente que acredite de forma indudable su identidad.

Madrid, 3 de mayo de 2024.–El Subsecretario de Trabajo y Economía Social, José Ramón del Prado Cortés.

## ANEXO

### Relación provisional de aspirantes excluidos de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social

Resolución de 12 de marzo de 2024 (BOE de 21 de marzo)

Apellidos y nombre	DNI	Acceso	Especialidad	Provincia de examen	Reserva de discapacidad	Idioma	Causa exclusión
ARQUES GARCIA, MARIA DEL CARMEN.	***4417**	P	E2	MADRID.		INGLES.	1
BRAZA ESCUDERO, JESUS.	***3163**	L		MADRID.		FRANCES.	2
CANO MORENO, MARIA TERESA.	***8964**	P	E2	MADRID.		INGLES.	1
COLLADO ASENSIO, ELENA.	***9347**	L		MADRID.			3
GAMARRA HERNANDEZ, PAULA.	***4943**	L		MADRID.			3
GARCIA IBAÑEZ, CONSOLACION.	***3532**	L		MADRID.			3
GUIRAO NAVALON, ANTONIO JULIO.	***5008**	L		MADRID.			3
MAESTRO JAEN, ALEJANDRO.	***2361**	P	E2	MADRID.		INGLES.	1
MUNUERA SANCHEZ, ANTONIA.	***0208**	P	P	MADRID.		INGLES.	1

Apellidos y nombre	DNI	Acceso	Especialidad	Provincia de examen	Reserva de discapacidad	Idioma	Causa exclusión
REDONDO PIÑEIRO, PABLO.	***0923**	L		MADRID.			3
SANCHEZ NUÑEZ, ABEL.	***2552**	L		MADRID.			3, 4

Causas de exclusión:

1. No reunir los requisitos para acceder por promoción interna.
2. Exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
3. No indicar idioma extranjero elegido para la realización del cuarto ejercicio obligatorio
4. No poseer la nacionalidad española exigida en las bases de la convocatoria.